



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**  
NUEVO LEÓN



SUBSECRETARÍA  
DE REGULACIÓN Y  
FOMENTO SANITARIO  
SECRETARÍA DE SALUD

# ALERTA SANITARIA

---

**Robo de medicamentos a la empresa RB  
SALUTE MÉXICO, S.A DE C.V**

Categoría: Alerta Sanitaria de medicamentos

Tipo de producto o servicio: Xarelto® (Rivaroxabán) 20 mg

Lugar de expedición: Ciudad de México

Fecha de expedición: 23 de enero de 2026

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) informa sobre el robo, ocurrido durante el traslado a Nuevo Laredo, Tamaulipas, de los medicamentos MUCINEX-COMBO, MUCINEX y MUCINEX INFANTIL-COMBO, el cual fue notificado por la empresa RB SALUTE MÉXICO, S.A. de C.V.

Asimismo, se precisa que los productos sustraídos no representan la totalidad del lote fabricado. Sin embargo, la presente alerta se emite como medida preventiva para que los establecimientos y público en general, tomen sus previsiones necesarias para la adquisición de los productos enlistados a continuación:

Denominación distintiva	Denominación genérica	Presentación	Número de lote	Fecha de caducidad
MUCINEX-COMBO 1. MUCINEX NIGHT 2. MUCINEX DÍA	1. Acetaminofén, Dextrometorfano, Fenilefrina, Tripolidina 2. Acetaminofén, Dextrometorfano, Guaifenisina, Fenilefrina	Combo de 2 botellas de 6 oz.	<b>ABG2151</b>	Mar 2027
MUCINEX	Dextrometorfano, Guaifenisina	Botella de 6 oz.	<b>ABG2881</b>	Mar 2027
MUCINEX INFANTIL-COMBO 1. MUCINEX NIGHT 2. MUCINEX DÍA	1. Acetaminofén, Dextrometorfano, Fenilefrina 2. Dextrometorfano, Guaifenisina, Fenilefrina	Combo de 2 botellas de 4 oz.	<b>ABG4677</b>	Feb 2027
MUCINEX	Guaifenisina, Dextrometorfano, Fenilefrina	Botella de 4 oz.	<b>ABG4066</b>	Mar 2027
MUCINEX	Dextrometorfano, Tripolidina	Botella de 6 oz.	<b>ABG5346</b>	Abr 2027
MUCINEX	Acetaminofén, Dextrometorfano, Guaifenisina, Tripolidina	Botella de 6 oz.	<b>ABG6079</b>	Abr 2027
MUCINEX	Acetaminofén, Guaifenisina	Caja con 20 tabletas	<b>ABG5271</b>	Feb 2027
MUCINEX	Acetaminofén, Dextrometorfano, Tripolidina	Botella de 6 oz.	<b>ABG6155</b>	Abr 2027
MUCINEX	Acetaminofén, Guaifenisina, Fenilefrina	Botella de 6 oz.	<b>ABG5326</b>	Abr 2027

Los números de lote mencionados estaban destinados para su comercialización en **Estados Unidos de América**. Por ello, su comercialización en **México no está permitida**, ya que no cuenta con el registro sanitario emitido por esta comisión federal y, por lo tanto, el etiquetado no cumple con las disposiciones para su comercialización territorio nacional.

La comercialización de productos robados **representa un riesgo para la salud** de la población, ya que se desconocen las condiciones de manejo, transporte y almacenamiento, así como las vías y mecanismos para su exportación, por lo que no se garantiza su eficacia, seguridad y calidad.

Por lo anterior, COFEPRIS emite las siguientes recomendaciones:

#### **A la población:**

- No adquirir, suministrar ni utilizar medicamentos comercializados en la vía pública (tianguis, mercados y cualquier otro establecimiento informal), principalmente aquellos que:
  - a) se oferten a un precio exageradamente menor que el establecido en el mercado, o
  - b) presenten textos en idioma diferente al español y
  - c) no cuenten con registro sanitario
- En caso de identificar a la venta los medicamentos mediante estos mecanismos, realizar la denuncia sanitaria en el siguiente enlace: [denuncia sanitaria](#)
- Reportar reacciones adversas en el siguiente enlace: [VigiRam](#) o al correo electrónico: [farmacovigilancia@cofepris.gob.mx](mailto:farmacovigilancia@cofepris.gob.mx)

#### **Distribuidores y farmacias:**

- Adquirir únicamente medicamentos con distribuidores reconocidos por los titulares de los registros sanitarios.
- Comprobar la legal adquisición y comercialización de los productos, incluyendo el que se cuente con las facturas correspondientes.
- En caso de identificar los productos con las características mencionadas, abstenerse de adquirirlo; y de contar con información sobre su posible comercialización, realizar la [denuncia sanitaria](#) correspondiente.

Esta Subsecretaría mantendrá acciones de control sanitario e informará oportunamente a la población en caso de identificar nuevas evidencias, con el fin de prevenir riesgos a la salud de la población, procedentes de productos, servicios o establecimientos que incumplan con la legislación sanitaria vigente.

*“El presente, se emite con fundamento en los artículos 4º, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 39, fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 17 Bis, fracción I, de la Ley General de Salud; y 3, 12, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.”*